Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. LUNES 15 DE OCTUBRE DEL 2018. NUM. 34,768

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial número 114-2018	A. 1 - 4
SECRETARÍA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo No. 1454-2018	A. 4 - 5
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo número: 763	A. 5 - 6
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdos Nos. 53-2018, 54-2018	A. 6 - 7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD FE DE ERRATA	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 24
Desprendible para su comodidad

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 114-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que según Decreto Número 222-92, de fecha 10 de diciembre de 1992, la Secretaría de Economía y Comercio, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, será la encargada de dirigir la política nacional en todo lo relacionado con la aplicación del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios y su racionalización para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento en coordinación de los demás organismos que correspondan.

CONSIDERANDO: Que, a fin de evitar un desabasto de leche y sus derivados y la especulación en los precios de los productos antes indicados, el sector lácteo consideró que era necesario abrir un contingente de importación de leche en polvo entera bajo la partida arancelaria 0402.29.00.00, leche en polvo descremada 0402.10.00.00 y grasa butírica para transformación 0405.90.10.00, para poder suplir la demanda del consumo nacional y exportador.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios SAG-099-2018 y SAG-100-2018 de fecha 05 de febrero del año 2018, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, manifestó que basado en el artículo 14 del Acuerdo de Compromisos entre los Representantes del Sector Ganadero y el Sector de Procesamiento Informal e Industrial, el cual expresa que ante

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

la necesidad especial y para proteger el consumo nacional, y basado en la compras que las empresas realizan a los productores nacionales, se conceda la solicitud de creación de contingente por desabastecimiento en los producto de leche en polvo entera, descremada y grasa butírica, según las cantidades solicitadas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante Acuerdo Ministerial 012-2018 de fecha 09 de febrero del año 2018, Acordó aperturar para el período comprendido del 1 febrero al 31 de diciembre del año 2018, los contingentes arancelarios de importación de: 1) Leche en polvo entera, inciso arancelario 0402.29.00.00 por la cantidad de 3,300 TM. 2) Leche en polvo descremada, inciso arancelario 0402.10.00.00 por la cantidad de 7,700 TM., y 3) Grasa Butírica, inciso arancelario 0405.90.10.00 por la cantidad de 2750 TM.

CONSIDERANDO: Que en reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, la Comisión Especial de Productos Lácteos, discutió el tema referente a la solicitud del Sector procesador Industrial de leche, de considerar el cambio de la cantidad autorizada de Leche en Polvo Entera no utilizada a la fecha en el marco del contingente arancelario de importación de leche en polvo entera; leche en polvo descremada y grasa butírica, aperturado mediante Acuerdo Ministerial No. 012-2018 de fecha 09 de febrero del 2018 y pasarlo a Leche en Polvo Descremada.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despacho de Agricultura y Ganadería conjuntamente con representantes del sector procesador artesanal, sector procesador industrial y representantes de la Comisión de Agricultura del Soberano Congreso Nacional, después de deliberar sobre el tema, determinó que efectivamente existe un remanente no utilizado del contingente de desabasto de 3,300 toneladas métricas de leche en polvo entera y confirma sobre la base de distintas fuentes de información, que aún se mantienen las condiciones que dieron origen a la apertura del contingente de desabasto; como ser, merma del 30% por ciento en la recolección de leche fluida de producción nacional y el fenómeno del cambio climático (sequia) que puede incrementar el desabastecimiento y alza de precio en el país, por lo que solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, proceda a realizar el cambio de 3,300 TM de Leche en Polvo Entera, sumándola a la cantidad de 244 TM existente de Leche en Polvo Descremada del Contingente de Desabasto autorizado mediante Acuerdo Ministerial No.012-2018.

CONSIDERANDO: Que según Nota-SAG-1598-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería con el objeto de respaldar los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión Especial de Productos Lácteos, mediante Acta No.005-2018, a fin de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, tome en cuenta la petición del sector procesador industrial de leche de realizar el cambio de 3,300 TM de Leche en Polvo Entera, sumándola a la cantidad de 244 TM existente de Leche en Polvo Descremada del Contingente de Desabasto autorizado mediante Acuerdo Ministerial No.012-2018 y así evitar un desabastecimiento de leche fluida que genere un alza de precios en los productos lácteos, protegiendo con ello al consumidor final.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería en fecha 19 de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

septiembre del año 2018 emitió el Acuerdo N° 180-2018, mediante el cual acuerda el procedimiento para determinar y establecer el volumen de desabasto de leche en polvo entera, leche en polvo descremada y grasa butírica. Asimismo, Acrea la Comisión de Seguimiento del Contingente de Importación por desabasto de leche en polvo entera, leche en polvo descremada y grasa butírica la cual conocerá el volumen de desabasto determinado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Desarrollo Económico, respectivamente y hará recomendaciones pertinentes según sea el caso sobre el volumen del desabasto y la vigencia del mismo.

CONSIDERANDO: Que una vez agotado el contingente de desabasto de leche en polvo entera, leche en polvo descremada y grasa butírica aperturado mediante Acuerdo Ministerial 012-2018 de fecha 09 de febrero del año 2018, toda nueva solicitud debe sujetarse al procedimiento establecido en el Acuerdo N° 180-2018 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que para garantizar el abastecimiento de productos lácteos y evitar que las empresas procesadoras bajen su nivel de producción y puedan mantener abastecido el mercado nacional es necesario modificar el contingente por desabastecimiento exento del derecho arancelario de importación, autorizado mediante Acuerdo Ministerial No.012-2018 de fecha 09 de febrero de 2018.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 y 347 de la Constitución de la República, 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley de Administración Pública, 54 del Decreto Ejecutivo No. 08-97, literal a) contentivo del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo de Compromisos entre los Representantes del Sector Ganadero y el Sector de Procesamiento Informal e Industrial, Acuerdo A-024-2009 del 24 de septiembre de 2009 y 41-2009 del 18 de noviembre de 2009.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo Ministerial 012-2018 de fecha 09 de septiembre de 2018, en el sentido de realizar el cambio de 3,300 TM de Leche en Polvo Entera, sumándola a la cantidad de 244 TM existente a la fecha de Leche en Polvo Descremada del Contingente de Desabasto autorizado, en virtud de persistir las condiciones de merma del 30% en la recolección de leche fluida de producción nacional y el fenómeno del cambio climático (sequia) según lo manifestado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual deberá leerse de la siguiente forma:

Contingente	Clasificación Arancelaria Arancel Centroamericano a la Importación (ACI), con un Derecho Arancelario de Importación (DAI) del cero por ciento (0%)	Volumen del Contingente en Toneladas Métricas
Leche en polvo entera	0402.29.00.00	0
Leche en polvo descremada	0402.10.00.00	3,544

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA" y/o en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de octubre de 2018.

ARNALDO CASTILLO
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaría General

Secretaría Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1454-2018

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36 numeral 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y delegar atribuciones en los Subsecretarios, Secretario General o Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **NIMIAN GRISSELDA ORTEGA MARTÍNEZ**, Asesora Legal de la Unidad de Servicios Legales, las funciones siguientes: Firmas de Dictámenes Legales, Autos, Providencia en los expedientes contentivos de Licencias Ambientales, Auditorías Ambientales, Renovaciones de Licencia Ambiental, Controles y Seguimiento, Contratas de Agua, Inscripción en el Registro de Empresas Proveedoras de Equipo para la Generación de Energía Renovable, Autorización de Transporte, Importación y Exportación de Equipo Radiológico en el Proceso Convencional, Providencias del Comité Técnico Consultivo en el Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado, Opiniones Legales, Oficios y Memorandos Intrainstitucional e Interinstitucional y cualquier otro documento emitido por la Unidad de Servicios Legales, durante el período comprendido del **lunes 08 al viernes 12 de octubre del año 2018**.

SEGUNDO: Hacer la transcripción correspondiente y comunicar formalmente a la Abogada **NIMIAN GRISSELDA ORTEGA MARTÍNEZ**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE.

JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES
Secretario de Estado

NARCISO E. MANZANARES R.
Secretario General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 763

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de octubre de 2018

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por viaje oficial a la Ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos, durante el periodo comprendido del 10 al 12 de octubre de 2018, de conformidad a la agenda siguiente:

- Participación en la Delegación Oficial del Gobierno de Honduras, que acompañará al señor Presidente **Juan Orlando Hernández,** a la II Conferencia sobre Prosperidad y Seguridad entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica.

POR TANTO:

En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República; 36, numeral 8, 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 24, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la Ingeniera **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO,** en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia de la Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

el periodo comprendido del miércoles 10 al viernes 12 de octubre de 2018.

SEGUNDO: La delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 53-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE).

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 54-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano A**LEXANDER DAVID CASTRO**, en el cargo de Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE).

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Secretaría de Seguridad

FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta No. 34,749 de fecha jueves 20 de septiembre de 2018, en la publicación del **Acuerdo Ejecutivo No. 012-2018**, de la Secretaría de Seguridad, en las Páginas No. A-2 y A-3, quinto, sexto y séptimo considerando y el Artículo No. 1 por un error involuntario se insertó VIVIENDAS, S.A. siendo lo correcto VIVIENDAS, S.A. DE C.V.

JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Avance

Próxima Edición

1) ***ACUERDA: ARTÍCULO 1.-*** *Autorizar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y a la Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) para que transfieran a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) la cantidad de* ***VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00)*** *de la estructura presupuestaria Inst. 501, GA 001, UE 001, Fte. 11, Organismo 001, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad Obra 001, Objeto del Gasto 55110 y* ***SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (7,000,000.00)****.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	*SAN PEDRO SULA*
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre:_____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Sección "B"

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓNDELSUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) ELEVADOR PARA USO DE LA BIBLIOTECA DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.41/2018

El Banco Central de Honduras, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la licitación pública No.41/2018, para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) elevador para uso de la Biblioteca del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), localizado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), dirección electrónica www.honducompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso del edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 A.M., hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTÁTILES (HEMOGLOBINÓMETROS) Y SUS CONSUMIBLES COMPATIBLES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018,

(ENDESA)

LPN-INE-ENDESA-004-2018

1. El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-004-2018, a presentar ofertas selladas para adquisición de **ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTÁTILES (HEMOGLOBINÓMETROS) Y SUS CONSUMIBLES COMPATIBLES,** para el levantamiento de la ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018 (ENDESA).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de EUROSAN BUDGET a través del convenio de financiación N°. DCI-ALA 2015/038-103.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Paola Bendaña Silva, Teléfono: 2221-2900, en la dirección indicada; Edificio Guijarro, Calle Principal, Colonia Lomas del Guijarro de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 400.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio Guijarro, Calle Principal, Colonia Lomas del Guijarro, a más tardar el 22 de noviembre de 2018, 10:00 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación.

6. Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE, que se encuentran dentro del Pliego de Condiciones para presentar su Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y el resto de la documentación a presentar solicitada en la licitación, así mismo se les recuerda a los oferentes que no se aceptarán ofertas de empresas que no hayan adquirido los pliegos en el Instituto.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de octubre de 2018.

Ing. Graciela María Ponce Valladares

Directora Ejecutiva

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN N°. 888-2018.-SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de junio de dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, misma que corre al expediente administrativo N°. **PJ-21032018-127** presentada por el Abogado **FREDY HUMBERTO CHINCHILLA PORTILLO,** en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** con domicilio en el Casco Urbano, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, Honduras; en la solicitud de **OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió **Dictamen Favorable** N°. **U.S.L. 763-2018** de fecha 21 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** se crea como una asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no son contrarias a las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: La presente Resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos que sea contraria a la Constitución de la República de Honduras y a las leyes.

POR TANTO: **EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN,** en uso de sus facultades y en aplicación de lo establecido en los artículos 245 numeral 40 de la Constitución de la República de Honduras; Decreto Ejecutivo N°. PCM-055-2017; 56 y 58 del Código Civil, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento; 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 23, 24, 25, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ministerial N°. 80-2018.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** con domicilio en el Casco Urbano, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, Honduras; la cual tendrá los Estatutos siguientes:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE",** como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad, para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidas en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes del casco urbano del municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque.

Artículo 2- El domicilio legal de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento será el municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el Servicio de Agua Potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités, para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados del casco urbano, barrios y colonias que lo conforman en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema de agua. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable con instituciones privadas y públicas nacionales o internacionales. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. j) Establecer en aplicación del Acuerdo Ejecutivo No. 021-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de Abril del 2016, un mecanismo de compensación por servicios ecosistemicos definiendo bajo Reglamento Interno el esquema de administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago, entre otras actividades.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinarias en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro-cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o conservar el sistema.

CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS
CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta de Agua y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y voto, b.- Elegir y ser electos, c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva, d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio, f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios sin dañar y poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo integrado por: 1.-Comité de microcuencas. 2.- Comité de Operación y Mantenimiento. 3.- Comité de Saneamiento. 4.- Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la junta a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o distribuir los miembros directivos de la Junta.- b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua de Saneamiento: y estará en funcionamiento por un periodo de dos años pudiendo ser reelectos por un periodo más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento**,** estará conformado por siete (7) miembros; a.- Un Presidente(a). b-. Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a).- d) Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal.- f.- Dos Vocales

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Artículo 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora de Agua.

Artículo 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Asamblea General.- b.- SupervisarÁ las comisiones que se establezcan.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras .

Artículo 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (Libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio, de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. e.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la junta. f.-Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.-El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación, en su comunidad, se hará reuniones así; a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITES DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento.- b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.
Artículo 23.- Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro del Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, prestamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearan económicamente para el uso, operación mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de Disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. e.- Por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare será donado exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando estas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por la disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; indicando el nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro de su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** presentará anualmente ante el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LUCERNA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,** la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES. SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

15 S. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Poder Judicial
Honduras

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA N°. 06-2018

El **PODER JUDICIAL,** invita a las Empresas Constructoras previamente Precalificadas en el área de Construcción, y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN, REGULACIÓN DE VOLTAJE GENERAL Y DEL ELEVADOR, DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS REACTIVAS EN EL SISETMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS",** misma que será financiada con Fondos Propios.

Las Bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **lunes 15 al viernes 19 de octubre de 2018 de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.,** y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C.; asimismo dicha bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, (HONDUCOMPRAS).

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **viernes 26 de octubre de 2018 a las 8:00 A.M.,** junto con el representante que designe el Departamento de Obras Físicas de este Poder del Estado, teléfono 2240-6528, 2240-7585 punto de reunión, Edificio Judicial Principal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el **viernes 02 de noviembre de 2018,** último día para hacer las preguntas.- Pasada esta fecha, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **martes 20 de noviembre de 2018,** a las **9:00 A.M.,** en presencia de los Funcionarios del Poder Judicial y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abir.

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **MARVIN ROMERO ESTEVEZ,** mayor de edad, Agrónomo, hondureño, con domicilio en el municipio de Corquín, departamento de Copán, con Identidad número 0405-1983-00149, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, un terreno ubicado en la aldea El Jaboncillo o Bado Hondo jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, teniendo una extensión de NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO MANZANAS (9.65 MZ), con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con propiedad del señor DAVID COLLART; **AL SUR,** colinda con propiedad de los señores SALOME ESPINOZA, MARTA VASQUEZ, JUANA JOSEFA COLLART, MANUEL COLLART, todos calle de por medio; **AL ESTE,** colida con la propiedad de los señores JESÚS VASQUEZ Y JOSE TADEO VASQUEZ, ambas calle de por medio; y, **Al OESTE,** colinda con propiedades de los señores PASTOR VASQUEZ Y HECTOR ROMERO COLLART. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años.-

Santa Rosa de Copán, 07 de septiembre del 2018.-

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

14 S., 15 O. y 15 N. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciocho, compareció a este juzgado el señor Allan Roberto Núñez Ramos, actuando en condición de apoderado judicial de la sociedad mercantil **AUTO EXCEL, S.A. DE C.V.,** incoando demanda ordinaria contra el Estado de Honduras a través de la Desarrollo Económico, con orden de ingreso No.515-2017 para que se anule un acto administrativo de carácter particular en materia de ordinaria por no estar conforme a derecho y haber transgredido para que se declare la nulidad e ilegalidad total de un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución dictada en el expediente número DRPC-059-2016, por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Protección al Consumidor, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Suspensión provisional de los efectos del acto impugnado.- Anuncio medios de prueba.- Apertura a pruebas.- Se acompañan documentos.- Se señala el lugar en donde abran obran originales.- Costas. Se acompañan documentos, petición, poder. En relación al acto impugnado consistente en la Resolución. No. DGPC-396-2017, de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete.

ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

15 O. 2018.

1/ Solicitud: 32823-2018
2/ Fecha de presentación: 26-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
4.1/Domicilio: 900 metros delante del peaje, Boulevard del Norte, contiguo a Amenco, Choloma, Cortés, Honduras.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/Denominación y **6.1/** Distintivo: DOVENEX

DOVENEX

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: Sandra Joseline Barahona Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre: Rocío Sarahí Mejía Sabillón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 29/08/2018.
12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LPuNo.-03-AMDC-170-2018

Proyectos:
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA: LOTE N°. 1: NORTE DE TEGUCIGALPA, Código No. 2378
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA: LOTE N°. 2: CENTRO DE TEGUCIGALPA, Código No. 2379
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA: LOTE N°. 3: SUR DE TEGUCIGALPA, Código No. 2380
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA: LOTE N°. 4: NORTE DE COMAYAGÜELA, Código No. 2381
"REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA: LOTE N°. 5: SUR DE COMAYAGÜELA, Código No. 2382

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según **No.PR-EC-01-AMDC-2017,** para la **Categoría I: "Pavimentación, Mejoramiento y Rehabilitación de Calles con Pavimento de Concreto Hidráulico, Asfalto y Adoquín y Similares" y clasificados por el monto para ser contratados en: "F"** y que se encuentren legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00),** con depósito a la cuenta **No. 01-201-316404,** del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono **No. 2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn con atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **jueves, 20 de septiembre de 2018,** en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el **12 de octubre de 2018 a las 10:00 A.M.,** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán devueltas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantia y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPuNo.-09-AMDC-171-2018

"SUPERVISIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA:
LOTE N° 1: NORTE DE TEGUCIGALPA, Código N° 2378 LOTE N° 2: CENTRO DE TEGUCIGALPA, Código N° 2379
LOTE N° 3: SUR DE TEGUCIGALPA, Código N° 2380
LOTE N° 4: NORTE DE COMAYAGÜELA, Código N° 2381
LOTE N° 5: SUR DE COMAYAGÜELA, Código N° 2382
con Código No. 2375

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2017,** para la **Categoría I, Clasificación E y F, "Estudio, diseño y supervisión de Pavimentación, Mejoramiento y Rehabilitación de Calles con Pavimentación de Concreto Hidráulico, Asfalto y Adoquín",** legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00),** con depósito a la cuenta **No. 01-201-316404,** del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn** atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **jueves, 20 de septiembre 2018,** en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, tercer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón Barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **12 de octubre de 2018 a las 2:00 p.m.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNo-04-AMDC-173-2018

Proyecto:
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA AVENIDA LA PAZ Y BULEVAR LOS PRÓCERES, Código No. 2468"

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No.PR-EC-01-AMDC-2017, para la Categoría IV: "Canalización y drenaje de ríos, movimientos de tierra, obras de agua potable, alcantarillado sanitario, drenajes pluviales y otros" y clasificados por el monto para ser contratados en: "F" y que se encuentren legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la licitación en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos de licitación, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00),** con depósito a la cuenta **No. 01-201-316404,** del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregada en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., teléfono **No.2222-0870** o al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn** con atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. Los documentos de esta licitación, estarán disponibles a partir del día **lunes 24 de septiembre de 2018,** en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

5. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en acto público en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el 17 de octubre de 2018 a las 10:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán devueltas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPuNO-10-AMDC-174-2018

SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA AVENIDA LA PAZ Y BULEVAR LOS PRÓCERES

Código N° 2468

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2017,** para la **Categoría IV, CLASIFICACIÓN C, D, E y F: "Estudio, diseño y supervisión para canalización y drenaje de ríos, movimientos de tierra, obras de agua potable, alcantarillado sanitario, drenajes pluviales y otros",** legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00),** con depósito a la cuenta **No. 01-201-316404,** del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono **No. 2222-0870** o al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn** atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **lunes, 24 de septiembre de 2018,** en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes**.

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón Barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **17 de octubre del a 2:00 A.M.,** las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
(En Lempiras)

	ACTIVO	2018	2017
	ACTIVOS INTERNACIONALES	**123,108,891,031**	**117,142,188,495**
	1. Oro y Divisas	108,198,887,802	102,565,338,796
	2. Tenencia DEG	1,788,513,874	1,771,468,861
	3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	5,040,760,920	4,854,676,466
	4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	8,080,728,435	7,950,704,372
	CRÉDITO E INVERSIONES	**38,276,551,182**	**38,202,090,392**
	1. Sector Público	22,081,551,182	22,653,090,392
	2. Sector Financiero	16,195,000,000	15,549,000,000
	PROPIEDADES	**1,993,807,973**	**2,100,322,664**
	Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	1,993,807,973	2,100,322,664
	OTROS ACTIVOS INTERNOS	**648,799,631**	**676,876,380**
	TOTAL ACTIVO	**164,028,049,817**	**158,121,477,931**
	CUENTAS DE ORDEN	**754,615,800,039**	**655,569,248,869**

	PASIVO	2018	2017
V	**PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO**	**4,589,938,037**	**4,646,540,286**
	1. Obligaciones con el F.M.I.	4,515,499,853	4,447,783,331
	2. Otras Obligaciones	74,438,184	198,756,955
VI	**ENDEUDAMIENTO EXT. A MEDIANO Y L/P**	**5,188,082,223**	**5,096,762,601**
	1. Capital	5,173,171,464	5,086,349,933
	2. Intereses	14,910,759	10,412,668
VII	**EMISIÓN MONETARIA**	**30,995,138,473**	**28,506,562,762**
	1. Billetes en Circulación	30,670,056,222	28,196,196,752
	2. Monedas en Circulación	325,082,251	310,366,010
VIII	**DEPÓSITOS**	**65,147,479,007**	**64,229,081,462**
	1. Sector Público	18,399,423,659	17,270,188,625
	2. Sector Financiero	46,297,358,315	46,633,462,757
	3. Otros Depósitos	450,697,033	325,430,080
IX	**TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL**	**45,195,697,086**	**45,623,347,662**
X	**ASIGNACIÓN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO**	**4,157,043,390**	**4,094,702,447**
XI	**OTROS PASIVOS INTERNOS**	**1,045,618,105**	**748,225,523**
	TOTAL PASIVO	**156,318,996,321**	**152,945,222,743**
XII	**PATRIMONIO**	**7,709,053,496**	**5,176,255,188**
	Capital	277,512,936	277,512,935
	Reservas	7,177,589,078	4,977,907,270
	(+) Utilidad (-) Perdida	253,951,482	- 79,165,017
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**164,028,049,817**	**158,121,477,931**
	CUENTAS DE ORDEN	**754,615,800,039**	**655,569,248,869**

RAMÓN ARNULFO CARRASCO ZÚNIGA
Jefe Departamento de Contaduría

MAGDA GISELA MARADIAGA BETANCOURTH
Auditor Interno

GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO
Gerente a.i.

CARLOS ENRIQUE ESPINOZA TEJEDA
Presidente por Ley

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2018-029680
[2] Fecha de presentación: 09/07/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GLENDA IVETTE CRUZ AGUILAR, CONOCIDA COMO GLENDA IVETTE BARRIOS.
[4.1] Domicilio: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: CASA GABRIELA Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de hotelería y restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARMEN CELINA CABALLERO ESCOBAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2018.
[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta sin exclusividad de uso de "CASA".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
15, 30 O. y 14 N. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-022535
[2] Fecha de presentación: 18/05/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CAFÉ JARDIN.
[4.1] Domicilio: KM. 7 CARRETERA VALLE DE ANGELES, EL CHIMBO, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: CAFÉ JARDIN Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FLORIBETH RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2018.
[12] Reservas: Sólo se protege CAFÉ JARDIN Y DISEÑO, no así las palabras comida, vivero, postre, arte y más.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
15, 30 O. y 14 N. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-028611
[2] Fecha de presentación: 03/07/2018
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PATRICIA MARÍA ZÚNIGA SOSA.
[4.1] Domicilio: COLONIA GRACIAS A DIOS, DANLI, EL PARAISO, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo:KALUA (BILLARES)

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Establecimiento al público en general con juegos y mesas de billar.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: YENY YANERY ANTUNEZ MENDOZA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2018.
[12] Reservas: No se protege diseño y color, solamente la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
15, 30 O. y 14 N. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-034352
[2] Fecha de presentación: 07/08/2018
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ROLAND ARMANDO FUNEZ FLORES.
[4.1] Domicilio: MALL MULTIPLAZA, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: SYNC

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Venta de electrodomésticos, computadoras.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HELGA CAROLINA GUARDIOLA BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
[12] Reservas: No se protege diseño y color que muestra la etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
15, 30 O. y 14 N. 2018.

---

[1] Solicitud: 2014-011753
[2] Fecha de presentación: 01/04/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: COLONIA JARDINES DE TONCONTÍN; COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: RAPIDITA

RAPIDITA

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JUAN RAMÓN ORTEGA ESCOBAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de julio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
15, 30 O. y 14 N. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 23006-18
2/ Fecha de presentación: 22-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.
4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERZENIO

VERZENIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, especialmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de alopecia, enfermedad de Alzheimer, dermatitis atópica, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos óseos y esqueléticos, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, cefaleas en racimos, enfermedad de Crohn, demencia, enfermedades y trastornos dermatológicos, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinos, enfermedades y trastornos gastrointestinales, dolores de cabeza, insuficiencia cardíaca, hipoglucemia, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorios, enfermedad inflamatoria del intestino, enfermedades y trastornos del riñón, enfermedades y trastornos hepáticos, lupus, trastornos mentales trastornos, enfermedades metabólicas y trastornos, migrañas, esclerosis múltiple, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativos, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedad de Parkinson, psoriasis, artritis psoriásica, artritis reumatoide, síndrome de Sjogren, trastornos del sueño, espondiloartropatía, colitis ulcerosa; agentes y sustancias de diagnóstico para fines médicos; preparaciones de diagnóstico radiofarmacéutico para su uso en el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas y de oncología y de dolor.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOSS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 19186-18
2/ Fecha de presentación: 03/mayo/2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 2017-964
5.1/ Fecha: 03 Nov. 2017
5.2/ País de Origen: Liechtenstein
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores Azul, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; radiodifusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; radiodifusión y transmisión de música [streaffling], audio, vídeo y contenido multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de radiodifusión y transmisión de suscripción de pago por ver [per-view], por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; hacer coincidir a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de telefónica, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia y videoconferencia; proporcionar acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y cable; proporcionar acceso a sitios web, bases de datos, tableros de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de vídeo y audio; comunicación por computadora; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 19181-18
2/ Fecha de presentación: 3-05-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 2017-962
5.1/ Fecha: 03 Nov. 2017
5.2/ País de Origen: Liechtenstein
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Con reivindicación de los colores Azul, Blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; radiodifusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; radiodifusión y transmisión de música [streaffling], audio, vídeo y contenido multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de radiodifusión y transmisión de suscripción de pago por ver [per-view], por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; hacer coincidir a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de telefónica, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia y videoconferencia; proporcionar acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y cable; proporcionar acceso a sitios web, bases de datos, tableros de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de vídeo y audio; comunicación por computadora; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 19176-18
2/ Fecha de presentación: 03/mayo/2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 2017-961
5.1/ Fecha: 03 Nov. 2017
5.2/ País de Origen: Liechtenstein
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAZAM

SHAZAM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; radiodifusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; radiodifusión y transmisión de música [streaffling], audio, vídeo y contenido multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de radiodifusión y transmisión de suscripción de pago por ver [per-view], por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; hacer coincidir a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de telefónica, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia y videoconferencia; proporcionar acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, de internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y cable; proporcionar acceso a sitios web, bases de datos, tableros de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de vídeo y audio; comunicación por computadora; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 2018-22106
2/ Fecha de presentación: 17-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNSA).
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO NOTICIAS

GO NOTICIAS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24252
2/ Fecha de presentación: 31-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.
4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas, Boulevard Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil Delvac y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales; lubricantes, composiciones absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo; combustibles (incluyendo gasolina) e iluminantes; velas y mechas para iluminar; aceites de motor; aceites para engranajes, grasas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:17-07-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 11653-2018
2/ Fecha de presentación: 13-03-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: La Prensa TELEVISIÓN y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-18
12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "Televisión".

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-24251
2/ Fecha de presentación: 31-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.
4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas, Boulevard Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil Delvac y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos; composiciones de extinción de incendios; preparaciones de templado y soldadura; sustancias químicas para la conservación de productos alimenticios; substancias curtientes; adhesivos utilizados en la industria; fluidos de transmisión; refrigerantes; anticongelante.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:17-07-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25015-2018
2/ Fecha de presentación: 5/junio/2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CooperVision International Holding Company, LP.
4.1/ Domicilio: Suite #2, Edghill House, Wildey Business Park, St. Michael, Barbados.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Barbados
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOMEDICS

BIOMEDICS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; monturas; lentes en bruto; estuches para lentes de contacto y cajas de transporte; partes y piezs para todos los productos antes mencionados.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:13-07-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
12, 27 S. y 15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 29052-2018
2/ Fecha de presentación: 03-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Precision 1 y Diseño

Precision 1

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Lentes de contacto.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 30567-2018
2/ Fecha de presentación: 11-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMIERE

LUMIERE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Lentes de contacto.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2018
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 29080-18
2/ Fecha de presentación: 4-07-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pfizer Inc.
4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIZIMPRO

VIZIMPRO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-005101
[2] Fecha de presentación: 31/01/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PROMETEON TYRE GROUP, S.R.L.
[4.1] Domicilio: Via Chiese 51, Milan, Italia.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo:

ANTEO

[7] Clase Internacional: 12
[8] Protege y distingue:
Neumáticos, ruedas neumáticas; semineumáticas y/o macizas; cámaras de aire y espumas para neumáticos; bandas de rodadura de neumáticos para vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire de llantas; dispositivos antiderrapantes para neumáticos y llantas de vehículos; equipo para la reparación de cámaras de aire; válvulas para llantas de vehículos; válvulas de llantas para vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-12874
2/ Fecha de presentación: 19-03-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE.
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch - Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BURST

BURST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la industria, agentes de control de espuma; antiforms y antiespumantes, ciencia y fotografía, así como en agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; abonos; composiciones de extinción de incendios; preparaciones de templado y soldadura; sustancias químicas para la conversación de productos alimenticios; sustancias curtientes; adhesivos utilizados en la industria.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/8/18
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 29051-2018
2/ Fecha de presentación: 03-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Totem y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-029464
[2] Fecha de presentación: 06/07/2018
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: RIU HOTELS, S.A.
[4.1] Domicilio: Riu Centre, 07610 Playa de Palma, Mallorca, España.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: RIU AS YOU LIKE IT Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicio de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones]; reserva de hoteles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2018.
[12] Reservas: La señal de propaganda será usada con la solicitud número 2018-002119 denominada RIU HOTELS & RESORTS.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 28208-18
2/ Fecha de presentación: 29/06/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Johnson Controls IP México, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Divid Alfaro Siqueiros No. 104, Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León 66269, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNAMO

DYNAMO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Baterías automotrices; celdas galvánicas; acumuladores; celdas de combustible; probadores de batería; cables y alambres de batería; estuches de batería; bandejas de batería; cajas de batería; aparato de control de batería; protectores de batería, convertidores, inversores, conectores eléctricos, cajas de terminales eléctricos, adaptadores eléctricos, cables de extensión, anillos protectores de terminal, pinzas de cocodrilo, adaptadores de enchufes eléctricos, enchufes de carga eléctrica, cables de puente de batería, enchufes eléctricos, kits de montaje de batería; cargadores de batería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2018
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-27265
2/ Fecha de presentación: 21-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAIA

KAIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2018
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 31620-2018
2/ Fecha de presentación: 19-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON MIGS

AVON MIGS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas, para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/2018
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 24192-2017
2/ Fecha de presentación: 02-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PANADERÍA SALMAN'S S. de R.L.
4.1/ Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, CENTRO COMERCIAL MAYA, PRIMER NIVEL, TELEFONO 2232-4416, TEGUCIGALPA, M. del D.C. www.pansalmans.com / infosalmans@gmail.com
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALMAN'S Y DISEÑO

Salman'S
PANADERIA Y REPOSTERIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Pan simple de todos tamaños, pan dulce diversos colores, sabores y formas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RIGOBERTO OSVALDO FLORES ORDÓÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOSS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2018.

---

[1] Solicitud: 2013-018716
[2] Fecha de presentación: 16/05/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SOPAS EXPRESS.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: SOPAS EXPRESS Y DISEÑO

Sopas Express
100% Calidad

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restaurantes, comidas rápidas, bebidas nacionales e internacionales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EDWIN LÓPEZ CHAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2018.

1/ No. Solicitud: 19370-2018
2/ Fecha de presentación: 04-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
4.1/ Domicilio: 900 METROS DELANTE DEL PEAJE, BULEVAR DEL NORTE, CONTIGUO A 'AMENCO, CHOLOMA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEUROVIT

NEUROVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas pra uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LOURDES GISSELA GALO PORTILLO.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:05/09/18.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO DE JUSTICIA CIVIL
AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Tribunal de justicia en el expediente número 0801-2018-04889-CV en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dictó sentencia en la que su parte dispositiva dice: **FALLA: 1)** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato.- **2) DECLÁRESE HEREDEROS AB INTESTATO** a los señores **MARCO ANTONIO ANDINO ORDOÑEZ y LINDSEY MARIE ANDINO ORDOÑEZ**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, el señor **MARCO ANTONIO ANDINO FLORES (Q.D.D.G)** y se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- 4) **Y MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y trascurrido este término se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre del 2018.

Abog. Ely María Alvarado Cobar
Secretaria Adjunta

15 O. 2018

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

[1] Solicitud: 2018-026466
[2] Fecha de presentación: 15/06/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PROMETHEUS BRANDS, LLC.
[4.1] Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ATOMIC ZAPPER

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Dispositivo ultrasónico que repele las plagas y mata los insectos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad ndustrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 25016-18
2/ Fecha de presentación: 5-06-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SUR Paints Diamond y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 02
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, tintes, tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 17002-18
2/ Fecha de presentación: 18-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BARDINET
4.1/ Domicilio: Domaine de Fleurenne, 33290 BLANQUEFORT, Francia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: OLD NICK

OLD NICK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2018.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 25018-18
2/ Fecha de presentación: 5/06/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARCOR S.A.I.C.
4.1/ Domicilio: Avda. Fulvio Pagani 487, Arroyito, provincia de Córdoba, República de Argentina.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: COFLER BLOCK

COFLER BLOCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 25214-2018
2/ Fecha de presentación: 08-06-2018
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INMOBILIARIA ISULA, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, República de Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SUYAPA 504

SUYAPA 504

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 00
8/ Protege y distingue:
Establecimientos dedicados a operaciones y negocios inmobiliarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-2018
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ Solicitud: 2018-21693
2/ Fecha de presentación: 15-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICAL DE COSTA RICA, S.A.
4.1/ Domicilio: Barrio Francisco Peralta, de la casa Italia, 100 metros sur, 100 metros este y 50 metros sur, casa #1054, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: NEURO-ASTEFIN

NEURO-ASTEFIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarios; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-18.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 28025-18
2/ Fecha de presentación: 27-06-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: TOLTEDIX

TOLTEDIX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarios; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos dieteticos para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-8-18.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-28066
2/ Fecha de presentación: 28-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NICOLLE MONTOYA TALAVERA
4.1/ Domicilio: Ciudad de Choluteca, Choluteca, República de Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ANGELUS FROZEN

ANGELUS FROZEN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 25020-2018
2/ Fecha de presentación: 05-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Basic Trademark, S.A.
4.1/ Domicilio: 42-44 Avenue de la Gare, L-1610 Luxembourg, Luxemburgo.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa; calzado; artículos de sombrerería; prendas de vestir para hombres, mujeres y niños; ropa de deporte; ropa casual; ropa impermeable; chándales; trajes para actividades deportivas; prendas de vestir para actividades deportivas; ropa interior, cinturones [ropa]; trajes de baño; guantes [ropa]; sombrero y gorras; bandanas [pañuelos para el cuello]; bufandas; medias; calcetines; pulsera [ropa]; calzado; calzado para actividades deportivas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2018.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-17810
2/ Fecha de presentación: 25-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Latentia Winery, S.p.A.
4.1/ Domicilio: Strada statale 7, Appia Km 605, localitá San Filippo, I-74014 Laterza (TA), Italia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 302017000122550
5.1 Fecha: 27 Oct., 2017
5.2 País de Origen: Italia
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: ZARDETTO

ZARDETTO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas espirituosas [bebidas]; bebidas alcohólicas (excepto cerveza), vinos; vinos espumosos; vinos blancos espumosos; vinos rosados; vinos con denominación de origen protegida; vinos de mesa; vinos tranquilos; vinos dulces; vinos para aperitivos; vinos blancos; vinos tintos; extractos de frutas, alcohólicas; extractos alcohólicos; esencias alcohólicas; digestivos (licores y bebidas espirituosas); cócteles; bebidas espirituosas y licores; bíter, aperitivos; aperitivos a base de vino; aperitivos a base de licor; aperitivos alcohólicos amargos; bebidas alcohólicas que contienen fruta; bebidas a base de vino; bebidas alcohólicas de cóctel de frutas; cócteles preparados de alcohol; grappa.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ Solicitud: 25213-2018
2/ Fecha de presentación: 06-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INMOBILIARIA ISULA, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, República de Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: SUYAPA 504

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Servicios inmobiliarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-18.
12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-24254
2/ Fecha de presentación: 31-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alere Switzerland GmbH
4.1/ Domicilio: Bahnhofstrasse 28, 6300 Zug, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: M-PIMA

M-PIMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Software y hardware médicos relacionados con la sangre, pruebas y análisis de fluidos y tejidos corporales; software relacionado con analizadores de diagnóstico molecular; software en el campo del diagnóstico médico; software para instrumentos de laboratorio; software para diagnosticar enfermedades humanas; instrumentos de laboratorio; analizadores de diagnóstico de laboratorio; analizadores moleculares de laboratorio.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-26469
2/ Fecha de presentación: 15-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
4.1/ Domicilio: 974 Centre Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: KEVLAR

KEVLAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Resinas sintéticas en bruto, especialmente, resinas de aramida, para uso en la fabricación de fibras sintéticas, plásticos, resinas sintéticas, compuestos y aditivos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-24253
2/ Fecha de presentación: 31-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alere Switzerland GmbH
4.1/ Domicilio: Bahnhofstrasse 28, 6300 Zug, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: M-PIMA

M-PIMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Reactivos de diagnóstico médico; preparaciones de prueba para uso médico; pruebas de diagnóstico para uso médico; reactivos médicos contenidos en un cartucho para uso de diagnóstico médico; reactivos de diagnóstico invitro contenidos en cartuchos precargados para uso médico; ensayos de diagnóstico médico; soluciones utilizadas en kits de prueba de diagnóstico médico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-18.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22107
2/ Fecha de presentación: 17-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNSA)
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, HONDURAS, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: GO NOTICIAS

GO NOTICIAS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ Solicitud: 33309-2018
2/ Fecha de presentación: 31-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES HOTELERAS, S. de R.L.
4.1/ Domicilio: BOULEVARD SUYAPA, FRENTE A GASOLINERA, ESSO APARTADO POSTAL No. 940, TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: HOTEL ALAMEDA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Sharon Aryany Ferrera Brocato
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 15 y 30 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-029501
[2] Fecha de presentación: 06/07/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO ROCA, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Barrio El Centro, costado Norte, frente al Parque, Danlí, El Paraíso, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESTAURANTE TASTY

[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación) la clase 43 comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo prestados por personas o establecimientos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Edy Franklin Rodríguez Henriquez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2018.
12] Reservas: No se reivindica restaurante.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 15 y 30 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-028019
[2] Fecha de presentación: 27/06/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GESTORES FINANCIEROS Y ACTUARIALES, S. DE R.L.
[4.1] Domicilio: COL. FLORENCIA NORTE, 4TA, CALLE, B "1" L-2, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GESTORES F/A Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Seguros, operaciones financieros, operaciones monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Olga Maribel Zepeda Tercero

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 15 y 30 O. 2018.

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 18 de junio de 2018, mediante Resolución No. 047-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica de la **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR SOCIAL E INFORMAL DE LA ECONOMIA DE HONDURAS (FOTSSIEH),** del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV Folio No. 732 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de octubre de 2018.

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 25685-2018
2/ Fecha de presentación: 08-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: la red y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25686-2018
2/ Fecha de presentación: 08-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: la red y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-22163
2/ Fecha de presentación: 18-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, S.A.
4.1/ Domicilio: Santiago de Chile, República de Chile
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLPE

GOLPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 25019-2018
2/ Fecha de presentación: 05-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Basic Trademark, S.A.
4.1/ Domicilio: 42-44 Avenue de la Gare, L-1610 Luxembourg, Luxemburgo.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAPPA

KAPPA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa; calzado; artículos de sombrerería; prendas de vestir para hombres, mujeres y niños; ropa de deporte; ropa casual; ropa impermeable; chándales; trajes para actividades deportivas; prendas de vestir para actividades deportivas; ropa interior; cinturones [ropa]; trajes de baño; guantes [ropa]; sombrero y gorras; bandanas [pañuelos para el cuello]; bufandas; medias; calcetines; pulsera [ropa]; calzado; calzado para actividades deportivas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-026065
[2] Fecha de presentación: 13/06/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION
[4.1] Domicilio: 5959 LAS COLINAS BOULEVARD, IRVING, TEXAS 75039-2298, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOBIL SERV

MOBIL SERV

[7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Educación, suministro de capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de formación en el campo de los lubricantes.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de julio del año 2018.
12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra “SERV”.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

1/ No. Solicitud: 16533-2018
2/ Fecha de presentación: 16-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pfizer Ireland Pharmaceuticals
4.1/ Domicilio: Operations Support Group, Ringaskiddy, Co. Cork, Irlanda
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZAVICEFTA

ZAVICEFTA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y médicas, específicamente para el tratamiento de infecciones.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2018.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 11984-2018
2/ Fecha de presentación: 15-03-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LOTTE Corporation
4.1/ Domicilio: 300, Olympic-ro, Songpa-gu, Seoul, República de Corea (Sincheon-dong)
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 40-2017-0120763
5.1/ Fecha: 22/09/2017
5.2/ País de Origen: República de Corea
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA L

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo (Pantone 485C) y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Saborizantes para alimentos (aceites esenciales); preparaciones blanqueadoras para lavandería; almidón para lavandería; cosméticos; perfumería; mascarillas de belleza; preparaciones adhesivas para fijar pelucas; preparaciones de limpieza; jabón de belleza; dentífricos; betún; preparaciones restauradoras; cosméticos para animales; toallitas limpiadoras pre-humedecidas; abrasivos; preparados pulidores; preparados de lavandería; preparados de tocador; preparaciones para fregar; aceites esenciales; adhesivos para pestañas postizas, pelo y uñas; preparados para fregar; preparaciones abrasivas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2018.
12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 27226-18
2/ Fecha de presentación: 20-06-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DaVinci CSJ, LLC
4.1/ Domicilio: 81 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 87/760,757
5.1/ Fecha: 18 Ene, 2018
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMASUCTION

DERMASUCTION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Herramienta eléctrica de eliminación de espinillas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-010113
[2] Fecha de presentación: 02/03/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ABBOTT POINT OF CARE INC.
[4.1] Domicilio: 400 COLLEGE ROAD EAST, PRINCETON, NEW JERSEY 08540, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TNI-NX

TNI-NX

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Reactivos médicos de diágnostico, cartuchos prellenados con reactivos de diagnóstico médico, ensayos para medir los niveles de troponina, pruebas de diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de la troponina cardiaca en sangre o plasma total, pruebas diagnósticas médicas para diagnosticar infarto de miocardio.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-010668
[2] Fecha de presentación: 07/03/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS SALVAT, S.A.
[4.1] Domicilio: C/GALL, 30-36, 08950- ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA), ESPAÑA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONOLITUM

MONOLITUM

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

Derechos Reservados ENAG

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

[1] Solicitud: 2018-010112
[2] Fecha de presentación: 02/03/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ABBOTT POINT OF CARE INC.
[4.1] Domicilio: 400 COLLEGE ROAD EAST, PRINCETON, NEW JERSEY 08540, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TNI-NX

TNI-NX

[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:
Controles para uso en pruebas de diagnóstico in vitro, reactivos de diagnóstico, ensayos para medir los niveles de troponina, pruebas de diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de la troponina cardíaca en sangre o plasma total; pruebas diagnósticas para diagnosticar infarto de miocardio.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2017-044248
[2] Fecha de presentación: 20/10/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: 30 MIN AL GRANO Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

---

[1] Solicitud: 2018-005032
[2] Fecha de presentación: 30/01/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
[4.1] Domicilio: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2- CHOME, MINATO-KU, TOKYO 107-8556, JAPÓN.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDA NAVI

HONDA NAVI

[7] Clase Internacional: 12
[8] Protege y distingue:
Motocicletas y sus partes y accesorios incluidos en Clase Internacional 12.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-26468
2/ Fecha de presentación: 15-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERSONIC

SUPERSONIC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

1/ No. Solicitud: 2018-25021
2/ Fecha de presentación: 05-06-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNOX

UNOX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Detergentes; preparaciones y sustancias, todas para uso de lavandería; preparaciones acondicionadoras de telas, suavizantes de telas; preparaciones blanqueadoras; preparaciones removedoras de manchas; jabones; jabones para abrillantar los textiles; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2018.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 S. y 15 O. 2018.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados ENAG